

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS Y OAB

Expte 154/2021: Supresión de barreras arquitectónicas en el entorno de la escuela de Vilafranca de Bonany

Fecha y hora de celebración

14 de mayo de 2021 a las 10:00

Lugar de celebración

Telemática -acto privado-

Asistentes

-Presidente: Montserrat Rosselló, Alcalde de Vilafranca de Bonany

-Vocales: Bartomeu Cerdà Gamundi, arquitecto municipal y Magdalena Sastre Nicolau, funcionaria del Ayuntamiento.

-Secretaria: Carmen Rosario Botón Valderrábano, Secretaria-Interventora.

Orden del día

- 1.-Valoración oferta anormalmente baja
- 2.-Valoración ofertas económicas.
- 3.- Propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación.

Se Expone

1.- Se procede a valorar la justificación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRA PUBLICA BOU S.L. de su oferta económica, la cual se calificó como anormalmente baja en fecha 10/05/2021, razón por la cual siguiendo la regulación del artículo el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se le otorgó un plazo de cuatro días naturales a tal empresa con objeto de justificar su oferta económica y proceder en el presente acto con todas las garantías requeridas a proceder a aceptar/rechazar tal justificación y posteriormente acordar la prelación del orden de las empresas según los criterios de adjudicación automáticamente evaluables previstos en el PCAP.

Por tanto, se hace constar que la empresa ha presentado la documentación justificativa de su oferta económica (presentada en fecha 13/05/2021) resaltando la justificación basada en la cercanía a la obra y por tanto menores costes de traslado y transporte, así como el asume de un menor margen de beneficio industrial 3% y gastos generales 5%. También presenta soporte gráfico de la solvencia a través de la maquinaria y personal que ostenta la empresa.

Se procede a valorar la justificación de la oferta presentada la cual justifica documentalmente los costes y la mesa de contratación determina su conformidad, aceptándola y considerándola debidamente motivada y elevando la presente propuesta a la Alcaldía como órgano de contratación competente, de conformidad con el artículo 149.6 de la LCSP.

2.- Se procede, acto seguido, a la valoración de las ofertas económicas presentadas en el expediente de contratación, quedando de la siguiente forma:

1º EXCAVACIONES Y OBRA PUBLICA BOU S.L.: 51.648,85 euros.

2º SERHABIT GELABERT S.L.: 56.541,16

3º INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.: 58.974,11 euros.

4º GOET BUILDING AND SERVICE S.L.: 59.500 euros.

5º MELCHOR MASCARÓ SAU: 61.177,54 euros.

6º VIAS Y OBRAS PUBLICAS S.A.: 62.195 euros.

3.- Se propone elevar al órgano de contratación la justificación adecuada de la oferta anormalmente baja y su adjudicación a favor de la empresa que conforme a los criterios automáticamente evaluables previstos en el PCAP ha quedado en primer lugar por ser la oferta económicamente más ventajosa: CONSTRUCCIONES Y OBRA PUBLICA BOU S.L. toda vez ésta empresa constituya la garantía definitiva y acredite mediante certificados estar al corriente con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, razón por la cual se requerirá a la empresa para que lo aporte en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la pertinente comunicación.

Acto seguido se da por finalizado el acto.